



BAREMO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL “PROGRAMA INVESTIGO”, DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA, hasta 4 puntos;**

- Se valorarán preferentemente los grados de Historia/Arqueología y Biología. Dentro de estos perfiles se valorará preferentemente aquellos/as candidatos/as con especialización o formación en el trabajo y métodos bioarqueológico y/o arqueobotánico. Hasta 1 punto.
- Media del expediente académico de grado: Aprobado: 0,5 puntos, Notable: 1 punto, Sobresaliente: 1,5 puntos.
- Media del expediente académico de máster: Aprobado: 0,5 puntos, Notable: 1 punto, Sobresaliente: 1,5 puntos.
- En caso de titulación equivalente a grado+máster (licenciado), se valorará el expediente académico con el siguiente baremo: Aprobado: 1,5 puntos, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos.

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL, hasta 4 puntos;**

- Participación en proyectos de investigación y contratos laborales relacionados con la línea de investigación objeto de la convocatoria: 0,5 puntos por año (hasta 2 puntos)
- Contratos laborales relacionados con proyectos de I+D: 0.5 puntos por año (hasta 2 puntos)
- Participación en excavaciones arqueológicas y trabajo en laboratorio de arqueología (hasta 2 puntos).
- Formación y/o experiencia en la edición profesional de textos académicos (revisión, corrección, edición, manejo de software, etc.) (hasta 2 puntos).

- **OTROS MÉRITOS, hasta 2 puntos.**

- Publicaciones científicas relacionadas con la línea de investigación: 0,25 puntos por cada una (hasta 0,50 puntos).
- Participación en congresos relacionados con la línea de investigación: 0,25 puntos por participación en congreso, (hasta 1,0 punto).
- Estancias en el extranjero relacionadas con la línea de investigación, se valorará a partir de un mínimo de un mes: 0,25 puntos (hasta 0,50 puntos)

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL,

Fdo. D/Dña.